





IDERA

Infraestructura de
Datos Espaciales de la
República Argentina

**PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, REMOCIÓN,
FUSIÓN O DIVISIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO**


	Tipo de documento: Guía de procedimientos	Versión: 1.0
	Grupo de trabajo: Marco Institucional	Fecha: 20/10/2016
	Procedimiento para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo	Página 2 de 6

<u>Título</u>	Procedimiento para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo
<u>Versión</u>	1.0
<u>Autor</u>	Grupo de Trabajo Marco Institucional
<u>Fecha</u>	26/10/2016
<u>Estado</u>	Aprobado
<u>Publicador</u>	Grupo de Trabajo Marco Institucional
<u>Contacto</u>	coordinador_institucional@idera.gob.ar
<u>Resumen</u>	Este documento describe el procedimiento a seguir para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo de IDERA.
<u>Palabras claves</u>	Procedimiento, grupos de trabajo, creación, remoción, fusión división.

	Tipo de documento: Guía de procedimientos	Versión: 1.0
	Grupo de trabajo: Marco Institucional	Fecha: 20/10/2016
	Procedimiento para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo	Página 3 de 6

Índice

Objetivo	4
Alcance	4
Introducción	4
Contenido del documento	5

	Tipo de documento: Guía de procedimientos	Versión: 1.0
	Grupo de trabajo: Marco Institucional	Fecha: 20/10/2016
	Procedimiento para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo	Página 4 de 6

Objetivo


Establecer un procedimiento claro para la creación, remoción, fusión o división de Grupos de Trabajo de IDERA, con el objetivo de incrementar la eficiencia en la toma de decisiones.

Alcance

Equipo Coordinador, Grupos de Trabajo, representantes de la Asamblea de IDERA.

Introducción

En este documento se presentan los pasos a seguir la creación, remoción, fusión o división de Grupos de Trabajo de IDERA.

	Tipo de documento: Guía de procedimientos	Versión: 1.0
	Grupo de trabajo: Marco Institucional	Fecha: 20/10/2016
	Procedimiento para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo	Página 5 de 6

Procedimiento


Se aplicará para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo:

Debe solicitarse al Equipo Coordinador la inclusión de la propuesta en el temario de la próxima Reunión del Equipo Coordinador previo a la conformación del orden del día, con una antelación mínima de 15 días de la fecha de realización de la reunión.

- La propuesta debe ser canalizada a través de:
 - Integrantes del Equipo Coordinador
 - Integrantes de la Asamblea
 - Coordinadores de Grupos de Trabajo

- Documentación a adjuntar:
 - Para la creación o división:
 - Informe con los fundamentos que justifiquen la necesidad de la creación o división de un grupo:
 - Misión
 - Funciones
 - Plan de trabajo inicial
 - Competencias deseables de los integrantes del grupo
 - Cantidad de integrantes necesarios para su funcionamiento
 - Propuesta de coordinación del grupo

 - Para la remoción o fusión:
 - Informe con los fundamentos que justifiquen la remoción o fusión
 - Análisis que contenga como mínimo los resultados del trabajo del grupo evaluados en función del plan de trabajo definido y el cumplimiento de la misión y funciones
 - En caso de que se decida la remoción o fusión del grupo se deberán finalizar todos los documentos que estén en proceso de elaboración.

	Tipo de documento: Guía de procedimientos	Versión: 1.0
	Grupo de trabajo: Marco Institucional	Fecha: 20/10/2016
	Procedimiento para la creación, remoción, fusión o división de grupos de trabajo	Página 6 de 6

- El Equipo Coordinador iniciará el tratamiento del tema en la reunión pactada.
- En caso de crear o dividir un grupo, el Equipo Coordinador definirá qué persona coordinará el Grupo, hasta tanto el Grupo de Trabajo elija el coordinador en el próximo Encuentro de Grupos de Trabajo.
- En caso de crear, dividir, remover o fusionar un grupo, se realizarán las modificaciones necesarias en la página web de IDERA y se difundirá a través del boletín y revista de IDERA.